



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUM. 48/2009

Visto que con fecha 19/01/09 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Infraestructuras y Pavimentación de la Avenida Maestrat debido a la necesidad de enterrar el cableado aéreo que discurre por dicha Avenida, que se subsane las deficiencias de las mismas y se mejore la imagen que ofrecen. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Vistas las características se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 19/01/09 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19/01/09 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 19/01/09 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 21/01/09 se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 22/01/09 mediante Resolución de Alcaldía, se aprobó el expediente de contratación junto con el Pliego de Clausulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras consistentes en Infraestructuras y Pavimentación de la Avenida Maestrat por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 27/01/09 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



Visto que con fecha 12/02/09 se constituyó la Mesa de contratación, y tras la recepción del informe de valoración técnica, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONS VTE DELLA SL.

Visto que con fecha 19/02/09 el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de CONSTRUCCIONES VTE DELLA SL el contrato de obras consistentes en INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA MAESTRAT a la empresa CONSTRUCCIONES VTE DELLA SL por el precio de 31.699,25 euros y 5.071,88 euros de IVA de acuerdo con las siguientes consideraciones: Obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 19/02/09 la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Castellón nº 24 de fecha 24/02/09 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario CONSTRUCCIONES VTE DELLA SL requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 24/02/09 el adjudicatario CONSTRUCCIONES VTE DELLA SL constituyó garantía definitiva por importe de 1.584,96 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA MAESTRAT por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 19/02/09 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Castellón nº 24 de fecha 24/02/09 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.



CUARTO. Notificar a CONSTRUCCIONES VTE DELLA SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Traiguera, el día 6/03/09 a las 12:30 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA MAESTRAT en el Perfil de contratante, *[y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución].*

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud *[o Estudio Básico de Seguridad]* del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud *[o Director Facultativo de las Obras]* y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con el siguiente resumen de los datos de adjudicación

Razón Social de la Empresa:

CIF:

Importe Definitivo de Adjudicación (sin Iva):

Impuestos Aplicables:

Importe Definitivo de Adjudicación (con Iva):

Procedimiento de Adjudicación:

Fecha de Adjudicación definitiva:

Fecha Inicio de Obras:

Fecha Final de Obras:

Fecha comienzo de licitación:

Personas Ocupadas ya integradas en la empresa:

Personas Ocupadas de nueva contratación:

OCTAVO. En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud *[(o en su caso), Estudio Básico de Seguridad]* del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Remitir al *[Tribunal de Cuentas/u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma]* una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Traiguera, 25 de febrero de 2009.
EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Roda Esteller

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo.: M^a Victoria Garcia Blanco